

DECRETO N° 0297

NEUQUÉN, 27 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3483-M-16, el Decreto N° 0792/16 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes -Subsecretaría de Tierras- Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º del Decreto mencionado, se creó la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Convenio Marco de Adhesión Programa Mejoramiento de Barrios IV, suscripto con fecha 26 de julio de 2016 entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación;

Que en su Artículo 3º se aprobó la Estructura Orgánica de dicha Unidad;

Que en función de satisfacer adecuadamente las necesidades operativas para el normal desarrollo de las actividades que incumben a la Unidad Ejecutora Municipal, resulta indispensable modificar la Estructura Orgánica de la misma;

Que por Dictamen N° 123/18, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular, desde el punto de vista técnico legal, al proyecto de decreto de marras;


Que la Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes, con la intervención de las señoras Subsecretaria de Tierras y Secretaria de Desarrollo Humano, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 3º del Decreto N° 0792/16, el cual ----- aprobó la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) creada por el Artículo 2º de dicho Decreto; el que quedará redactado


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de la siguiente manera:

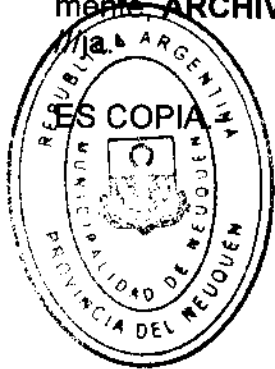
Artículo 3º) APROBAR la Estructura Orgánica de la **UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL (UEM)** creada por el Artículo 2º) del presente, la que estará integrada por las personas que a continuación se detalla, quienes serán los encargados de coordinar administrativa y técnicamente, formular, impulsar, gestionar, efectuar el seguimiento y la ejecución de los proyectos de interés municipal con atribuciones para administrar recursos y que cuenten con el financiamiento externo bajo la operatoria PROMEBA:

- COORDINADOR EJECUTIVO: Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
- ÁREA LEGAL: Dr. HIPÓLITO MUÑOZ
- ÁREA CONTABLE: Cr. MARCELO PRADINES
- ÁREA URBANA: Sra. ÁNGELA SORASIO
- ÁREA SOCIAL: Sr. EMANUEL RIBA
- ÁREA AMBIENTAL: Ing. SILVIA GUTIÉRREZ.-.-

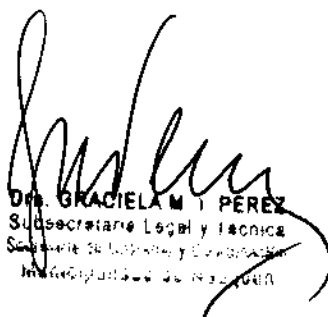
Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano-, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto a la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH.-


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2178
Fecha 13 / 04 / 2018